



## RESOLUCIÓN O N° 121

**MAT.:** Rectifica nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para desplegar propaganda electoral, en la comuna de Cholchol.

TEMUCO, 03 de octubre de 2017.

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N°2 del año 2017 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N°0367 del 04.08.2016, que modifica la distribución de los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral; la propuesta realizada por el Concejo Municipal; la reunión efectuada el día 26.01.2017, con las Directivas Regionales de los Partidos Políticos legalmente constituidos en esta región y la Resolución O N° 70 del 26 de mayo de 2017 del Servicio Electoral, que determina nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de **Cholchol**.

### RESUELVO:

Rectifíquese, la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017 y eventual Segunda Votación a Presidente de la República, en la comuna de **Cholchol**, nómina que se detalla en anexo adjunto, el cual forma parte integrante de esta Resolución, en lo siguiente:

- 1.- Espacio público N° 2 "PLAZOLETA CENTRAL CALLE BALMACEDA 1", aumenta su espacio para el despliegue de propaganda electoral de 80 a 160 metros utilizables por los candidatos.
- 2.- Espacio público N° 3 "PLAZOLETA CENTRAL CALLE BALMACEDA 2" aumenta su espacio para el despliegue de propaganda electoral de 80 a 160 metros utilizables por los distintos candidatos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



LIDIA KRAUSE SANDOVAL  
DIRECTORA REGIONAL (S)

### LKS/CNG/ DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde I. Municipalidad de Cholchol
- Directivas Regionales de Partidos Políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de Partes (DR).

## NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2017

Región:

ARAUCANÍA

Comuna:

CHOLCHOL

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE CHOLCHOL	AVENIDA PRAT; AVENIDA BALMACEDA; VICUÑA MACKENNA	240	AVENIDA PRAT	
2	PLAZOLETA CENTRAL CALLE BALMACEDA 1	AVENIDA BALMACEDA	160	AVENIDA BALMACEDA	ENTRE ALDUNATE Y MANUEL MONTT
3	PLAZOLETA CENTRAL CALLE BALMACEDA 2	AVENIDA BALMACEDA	160	AVENIDA BALMACEDA	ENTRE O'HIGGINS Y PORTALES
4	PLAZOLETA CENTRAL CALLE BALMACEDA 3 (PP)	AVENIDA BALMACEDA	55	AVENIDA BALMACEDA	ENTRE AVENIDA LASTARRIA Y ERCILLA
5	PLAZOLETA CENTRAL CALLE BALMACEDA 4 (PP)	AVENIDA BALMACEDA	55	AVENIDA BALMACEDA	ENTRE AVENIDA SAAVEDRA Y AVENIDA AMUNATEGUI
6	PLAZA VILLA LOS ALERCES (PP)	PASAJE LAS ARAUCARIAS	55	PASAJE LAS ARAUCARIAS	ENTRE AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS Y CALLE DIEGO PORTALES